

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHYxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 900318997-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-421351-04
Fecha de matrícula: 20 de Octubre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18 35 69 OF 424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@agregadosdelasierra.com
gestiondocumental@agregadosdelasierra.com
Teléfono comercial 1: 6046040111
Teléfono comercial 2: 3104229256
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 35 69 OF 424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@agregadosdelasierra.com
notificacionesjudiciales@agregadosdelasierra.com
Teléfono para notificación 1: 6046040111
Teléfono para notificación 2: 3104229256
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica AGREGADOS DE LA SIERRA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2033, otorgada en la notaría 7 de Medellín, el 21 de agosto de 2009, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2009, con el No. 14831 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.

PROCESOS ESPECIALES

NOMBRAMIENTO:

Por Auto Nro.610-000115 del 25 de enero de 2024, y Aviso No.610-000041 del 02 de febrero de 2024, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con No.30 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	DANIELA VALENCIA RESTREPO	C.C 1.037.599.919

APERTURA AL PROCESO DE REORGANIZACION: Mediante Auto Nro.610-000115 del 25 de enero de 2024, y Aviso No.610-000041 del 02 de febrero de 2024, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con No.30 del libro XIX, admitir a la sociedad AGREGADOS DE LA SIERRA S.A. con NIT. No. 900.318.997, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

CONFIRMACIÓN ACUERDO DE REORGANIZACION ABREVIADO: Mediante Acta No.2024-02-023375(610-304588) del 10 de diciembre de 2024, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024, con el No.398 del libro XIX, se confirma el acuerdo de reorganización, suscrito y aprobado por el 77,68% de los votos de los acreedores de la sociedad Agregados de la Sierra S.A.

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2069.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) La exploración, explotación, transformación, transporte y comercialización de recursos naturales renovables y no renovables.
- b) Todo tipo de actividades agroindustriales.
- c) Explotación minera de cualquier naturaleza y la comercialización respectiva de los bienes explotados.
- d) El diseño y la construcción de obras civiles mediante la remuneración convencional o por el sistema de concesión.
- e) De igual forma como objeto social secundario la sociedad podrá dedicarse a la comercialización (incluye compra y venta), cría, levante, o desarrollo, la ceba de ganado bovino, porcino y equino, ya sea propio o en participación.
- f) El desarrollo y manejo genético de ganado bovino, porcino y equino.
- g) Explotación económica de bienes inmuebles rurales o urbanos.
- h) En desarrollo de su objeto social principal y secundado, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos con personas de carácter público o privado; adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones; y al desarrollo de las actividades que constituyen su objeto: establecer talleres para la reparación, sostenimiento y reconstrucción de equipos; adquirir bienes raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantas o sitios de trabajo, hipotecarios, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos cuando ya no fueren necesarios para sus obras o empresas;

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

importar maquinaria necesaria para desarrollar sus actividades; tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre, activos muebles e inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

i) En desarrollo de su objeto social principal y secundario, la sociedad podrá:

a) Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades de contratación comercial o administrativa.

b) Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos.

c) Subcontratar obras o parte de ellas.

d) Constituir compañías filiales para la explotación de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social.

e) Tomar interés como partícipe o asociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en bienes, en acciones o derechos en las mismas.

f) Invertir en operaciones financieras con capitales propios y no propios en compañías nacionales o extranjeras.

PARÁGRAFO PRIMERO: En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social aquí indicado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas de la sociedad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Sociedad podrá ser garante o avalista de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de la mayoría de miembros asistentes a la reunión.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$4.000.000.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	4.000.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.976.777.000,00
No. de acciones	:	3.976.777
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.976.777.000,00
No. de acciones	:	3.976.777
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la Compañía, en juicio y fuera de juicio, estará a cargo del gerente. De manera simultánea con aquel, habrá un gerente suplente en juicio y fuera de él.

PARÁGRAFO PRIMERO: El gerente y representante legal se denominará Gerente Ejecutivo.

SUPLENTE. El gerente Ejecutivo o representante legal principal en sus faltas temporales o absolutas será remplazado por el representante legal suplente.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de que el Representante legal principal o su suplente ejerzan la representación, legal en forma general, la Compañía podrá tener un representante legal para asuntos judiciales, así como para atender aquellos asuntos de los que conocen las autoridades administrativas o de policía. Tal representación la ejercerá el Secretario General y Jurídico o el cargo que haga sus veces y su suplente, será designado por La Junta Directiva para períodos de un (1) año pero podrá reelegido indefinidamente: todo ello sin perjuicio de la revocabilidad de los nombramientos. El representante legal a que se refiere este parágrafo y, su suplente, podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.

El representante legal de la sociedad queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las que la Compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la Compañía es un mandatario con representación que ejerce la representación legal principal de la Compañía, investido de funciones ejecutivas y administrativas y de la gestión de negocios, la responsabilidad de la acción administrativa y la supervisión general de la Compañía, las cuales cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Además de las funciones antes indicadas corresponde al Gerente Ejecutivo:

- a) Acompañar, apoyar y complementar en temas estratégicos, relaciones con los ntes Gubernamentales, accionistas, inversionistas y nuevas iniciativas de negocio.
- b) Responder por el cumplimiento de los objetivos corporativos de los proyectos.
- c) Alinear conceptual y filosóficamente las áreas a su cargo frente a logro de los resultados de los proyectos.
- d) Ejecutar el plan estratégico anual.
- e) Realizar una coordinación efectiva entre las áreas claves de los proyectos y las respectivas gerencias.
- f) Responder por nuevos negocios ya definidos y promover el desarrollo de nuevos negocios.
- g) Proponer a la Junta Directiva, esquemas de compensación que alineen la administración con el resultado del negocio.
- h) Liderar los esfuerzos de transformación organizacional requeridos.

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Administrar las operaciones de manera transversal sobre las demás gerencias para asegurar que los resultados sean consistentemente obtenidos.

j) Llevar controles periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos.

k) Cuidar de la recaudación de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida.

l) Dar concepto previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.

m) Usar de la firma social y representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades.

n) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de su objeto social, sin limitación alguna en su cuantía. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente Ejecutivo en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos Estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

o) Ejecutar y cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

p) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción compete a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

q) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la sociedad y sus actividades.

r) Velar de manera conjunta con la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de Buen Gobierno.

s) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

t) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

u) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la Compañía, y determinar sus facultades.

v) Asistir a las reuniones de las Asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de éste y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva.

w) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.

x) Las demás que confiera la ley.

DEBERES DEL GERENTE EJECUTIVO. El Gerente Ejecutivo en cumplimiento de sus funciones deberá:

a) Esforzarse por desarrollar adecuadamente el objeto social.

b) Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

c) Permitir o hacer que se permita el cumplimiento de las funciones del Revisor Fiscal.

d) Guardar y proteger los secretos comerciales e industriales de la sociedad.

e) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

f) Respetar el ejercicio del derecho de inspección.

g) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.53 del 9 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023, con el No.29014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DANIELA VALENCIA RESTREPO	C.C. 1.037.599.919
GERENTE SUPLENTE	ALEJANDRA PEREZ RAMIREZ	C.C. 1.128.277.448

Por Acta No. 81 del 8 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2025, con el No. 35302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	NATHALIA ANDREA QUICENO RIVERA	C.C. 1.107.097.201

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARROYAVE	C.C. 71.627.083
JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA	C.C. 8.318.646
RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO	C.C. 70.094.522
MARGARITA MARIA POSOS	C.C. 43.496.648
DANIEL ALBERTO GIRALDO RAMIREZ	C.C. 1.017.185.077

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUCAS PEREZ RAMIREZ	C.C. 98.771.920

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACANTE
VACANTE
VACANTE
VACANTE

Por Extracto de Acta No. 22 del 30 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 26042 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARROYAVE
MARGARITA MARIA POSOS

IDENTIFICACION

C.C. 71.627.083
C.C. 43.496.648

SUPLENTE

NOMBRE

LUCAS PEREZ RAMIREZ

IDENTIFICACION

C.C. 98.771.920

VACANTE
VACANTE
VACANTE
VACANTE

Por Extracto de Acta No. 25 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023, con el No. 28060 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO

IDENTIFICACION

C.C. 70.094.522

Por Extracto de Acta No. 31 del 19 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025, con el No. 32017 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
DANIEL ALBERTO GIRALDO RAMIREZ

IDENTIFICACION

C.C. 8.318.646
C.C. 1.017.185.077

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA FIRMA REVISORA FISCAL	APOYO ESTRATEGICO INTEGRAL S.A.S. RATIFICACION	900.221.809-4
--------------------------	---	---------------

Por Extracto de Acta número 17 del 8 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19747

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE LEAL GIRALDO DESIGNACION	71.705.461
--------------------------	---	------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA MILENA RINCON BOTERO DESIGNACION	43.765.502
-------------------------	---	------------

Por Comunicación del 22 de julio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19747

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.2855 del 27/11/2013 Not.2a.Med	21897 del 29/11/2013 del Libro IX
E.P.No. 505 del 02/03/2015 Not.2a.Med	04273 del 06/03/2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 661459-12 INVERSIONES NUTABE S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES,
CIENTÍFICAS TÉCNICAS N.C.P.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 06/07/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30509 22/08/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

421351 04 AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTICIPACIÓN
ACCIONARIA

ACTIVIDAD: CIIU 0811 EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS
COMUNES, YESO Y ANHIDRITA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 06/07/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30509 22/08/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0811

Actividad secundaria código CIIU: 4663

Otras actividades código CIIU: 4620, 0141

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/02/2026 - 5:14:06 PM



Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHYxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGREGADOS LA SIERRA S.A.
Matrícula No.:	21-484385-02
Fecha de Matrícula:	20 de Octubre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 18 35 69 OF 424
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$24,036,532,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0811

Recibo No.: 0029457419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: allQGmGlvUcPHyxM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros